



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”  
“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

**RES. DECECO N° 419-22**  
**EXPEDIENTE N° 6256/19**  
**Salta, 26 MAY 2022**

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Luís Ezequiel AGUILAR, L.U. N° 521485, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 875/19 de esta Facultad, sobre el Tema: **"ACUERDO DE LOS TÉRMINOS DE ENCARGO DE AUDITORÍA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 29 a 30, el alumno Luís Ezequiel AGUILAR, aprobó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II con fecha 02/03/2020, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 050/22 de esta Facultad, en el Artículo 19°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: *"Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de estudios de la carrera, sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórroga, que no podrá exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final."*

Que la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: *... "las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas"*.

Que la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, Directora del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 26, a la solicitud de prórroga presentada por el alumno.

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** al alumno Luís Ezequiel AGUILAR, L.U. N° 521485, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal sobre el Tema: **" ACUERDO DE LOS TÉRMINOS DE ENCARGO DE AUDITORÍA "**.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER** al alumno peticionante, a la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, al Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggj/am

Cra. María Rocca Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa